



Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL SEISCIENTOS X
OCHENTA

Yo Juan de Dios Pae de la villa de
la villa de Sobredubia
casas que estan en posesion del Sr. D.
la Compañia de Jhu. q. todo ello sea
a su cargo y esta hecho un terreno
es sitio acomodado para hacer
estas carnicerías. Pae de la villa
a los señores que de el lugar se dirigen
a la obra y por el teniente
D. Juan de la Cruz, sea cada
diez años una limpieza de
tierra como se trae la madera
de la obra. Lo que se ha de pagar de
a los señores que son dueños de
los pedregos de la obra. contra los
valles de Sierra y al momento
se ha hecho trasacion de la m
de la obra. Para la obra
de la obra de la obra y por el
orden de la obra. De la obra
de la obra de la obra de la obra
de la obra de la obra de la obra
de la obra de la obra de la obra

